Ayuntamiento de Torrelaguna

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

En Torrelaguna a 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, siendo las 09:41 horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen , bajo presidencia del **Alcalde, D. Eduardo Burgos García**, los siguientes concejales:

D. Oscar Jiménez Bajo
Dª. Susana Martínez García.
D. Pedro García de las Heras.
Dª. Mª. Victoria Lucas Gil.
Dª. Mª. Estela García Rodríguez.
D. Luis Felipe Muriedas Hernández.
Dª. Mª Jesús Mañero Sanz.
Dª. Dolores Moreno Romero.
D. Juan Carlos González Cuesta.
D. Pablo Aceña Vera.

Asistidos por la Secretaria Accidental Mª Belén Sanz Espinosa que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, que es grabada en formato audiovisual.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Antes de la aprobación de la misma, el Alcalde da un turno de palabra para que los concejales digan si tienen alguna objeción al acta.
Toma la palabra la Concejal de Ciudadanos Dña. Mª Jesús Mañero, que plantea las siguientes alegaciones al Acta:
Punto número 3 vehículo para la Policía Local, rogaría que al escrito se hiciera constar en el comentario votación constara lo que aporta el grupo de Ciudadanos para dar su voto a favor.
Después de informes de Alcaldía antes de continuar con el punto siguiente del orden del día, la portavoz del grupo Ciudadanos propone una moción con carácter de urgencia que ha entregado en papel a todos los miembros del pleno, justo antes de empezar, y metido por registro a las 14:20 horas anteriores a Pleno del mismo día por sede electrónica.
En el punto de preguntas número 7 de este grupo municipal de Ciudadanos el Alcalde le responde que esta pregunta ya se ha contestado un montón de veces que si lo que plantea es cerrar el tráfico y dejar que la gente siga paseando le informa que la responsabilidad es la misma si pasa algo con un coche o caminando, y se omite lo que dice la portavoz NO es esa la pregunta es cerrarla Completamente, es lo que le dice la portavoz de Ciudadanos.

El alcalde contesta en relación al punto nº 3, que en el acta si se refleja la votación, indicando que fue aprobado por unanimidad y en relación al resto de los puntos dice que las actas, no son una transcripción literal, que lo que se hace es reflejar los acuerdos y las votaciones y un pequeño resumen de las opiniones de los concejales.

Sometida a votación la aprobación del Acta de la Sesión anterior, se aprueba la misma, con los votos a favor del PSOE (Eduardo Burgos, Susana Martínez, Mª Victoria Lucas, Estela García) y del P.P. (Luis Felipe Muriedas) y la abstención de CIUDADANOS (Mª Jesús Mañero y Dolores Moreno) y de VOX (Juan Carlos González).

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL PABLO ACEÑA VERA. EXP.1065/2022

El Alcalde hace entrega del acta de Concejal a D. Pablo Aceña Vera y a continuación lee el informe de la Secretaria Accidental que dice lo que sigue: " La Secretaria Accidental informa que D. Pablo Aceña Vera, ha presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, cumpliendo con lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la toma de posesión y adquisición de la plena condición del cargo de concejal, D. Pablo Aceña Vera, procede a formular su juramento o promesa al cargo utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.
A las diez horas y cinco minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Pablo Aceña Vera.

3.- FIJACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS PARA EL AÑO 2023 EXP. 1309/2022

El Alcalde lee la propuesta de alcaldía sobre la elección de las dos fiestas locales: "Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo por el que nos solicitan informemos de los dos días de fiesta local de Torrelaguna para el año 2023, en virtud del artículo 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Vista la tradicional elección de dichas fiestas, y considerando que fue informado favorablemente por la Comisión informativa de 21 de noviembre de 2022, esta Alcaldía propone al Pleno, nombrar los días lunes 4 de septiembre y martes 5 de septiembre como fiestas laborales locales de Torrelaguna para el año 2023."

A continuación, da un turno de palabra a los portavoces de los grupos políticos.
Toma la palabra Luis Felipe Muriedas, Portavoz del Partido Popular, que propone como festivos el 15 de mayo fiesta de San Isidro Labrador y el 9 de septiembre fiesta de santa María de la Cabeza sus razones son: La importancia a nivel nacional de San Isidro, Reivindicar las tradiciones, ya que Santa María de la Cabeza era de Torrelaguna, que económicamente beneficiaría al pueblo, que se revitalizaría el comercio y que la gran mayoría de la gente del pueblo trabaja fuera y no les beneficia que las fiestas locales sean en septiembre.
En todo caso, dice que también podría ser el día del Corpus, fiesta muy celebrada en Torrelaguna en otros tiempos. Y que no les importaría que fuera un combinado San Isidro y el 4 de septiembre o Santa María de la cabeza y el 4 de septiembre.

A continuación, toma la palabra la portavoz del grupo Ciudadanos, Mª Jesús Mañero, que expone que a su grupo le gustaría que fuera el 15 de mayo, San Isidro y el 4 de septiembre, sus motivos son que el lunes y martes de septiembre solamente se benefician los vecinos del pueblo. Que San Isidro es una fiesta muy

vinculada a Torrelaguna porque siempre que se habla de él, sale el nombre de Torrelaguna y que sería una ayuda al funcionamiento de los centros educativos.

Por su parte el portavoz del grupo VOX, Carlos González, comenta que antes había más protagonismo de las fiestas, ya que eran las únicas durante todo el año, pero que en la actualidad hay muchos días de fiesta y por eso ya no tienen tanto calado, no obstante, le parece bien que uno de los días de fiesta local sea el día de San Isidro, ya que al tener ahora la Ermita de Santa María, se podría organizar una Romería que sería un punto de encuentro muy importante.

Se somete a votación, quedando aprobado por 6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de Vox y 2 votos en contra del P.P y 2 votos en contra de CIUDADANOS.

4.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS VALLE NORTE DEL LOZOYA. EXP. 1308/2022

El Alcalde explica que se trata de la aprobación de la modificación del artículo 25 de los estatutos, la Disolución de la Mancomunidad, concretamente se añadiría como causa de la misma, cuando los municipios que constituyen la Mancomunidad se adhieran a otra Mancomunidad que pueda llevar a cabo la prestación de los servicios objeto de la Mancomunidad de servicios Sociales Valle Norte del Lozoya.
A continuación, el Alcalde da la palabra a los portavoces de los grupos políticos.
Toma la palabra Pablo Aceña, del Partido Popular, que pregunta por la representatividad que tendría Torrelaguna, porque los estatutos que se modifican son los iniciales de 2005 y en ellos solamente aparece Buitrago.
Mª Jesús Mañero, portavoz de Ciudadanos hace la misma pregunta, que explique cuántos representantes le corresponden a Torrelaguna
El Alcalde les contesta que la representación se ha aprobado en los estatutos de la Mancomunidad única, que ya se trajeron a un pleno anterior, que de lo que se trata en este punto es de aprobar que otra mancomunidad la pueda absorber.
Pablo Aceña, del partido popular vuelve a preguntar que entonces se entiende que se mantiene el mismo número de cuotas y representantes por cada 1000 habitantes. A lo que el Alcalde le contesta que en esta Mancomunidad Valle Norte si se mantendría, que el siguiente paso es ser absorbidos por la Mancomunidad única y que en esta última pasaríamos de tener 5 representantes, a tener 9 representantes.

Para finalizar con este punto el Alcalde expone que visto el proyecto de aprobación de modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, que, en la Junta de la Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el acuerdo de la modificación del artículo 25 de los estatutos de la Mancomunidad.
En base a ello, se propone al Pleno el siguiente Acuerdo;

Primero. - Aprobar la modificación de estatutos de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya acordada por su Junta de fecha 25 de abril de 2022, tal y como está redactada.

Segundo. - Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya para que continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Ayuntamiento de Torrelaguna

Sometido este punto a votación, se aprueba por 10 votos a favor y 1 abstención de VOX.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON EL I.E.S. VIRGEN DE LA PAZ (ALCOBENDAS) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE ALUMNOS. EXP. 1310/2022

El Alcalde explica que se trata de un convenio de educación para que los alumnos de este Instituto puedan realizar prácticas formativas en este Ayuntamiento.
A continuación, da un turno de palabra a cada portavoz.
Pablo Aceña, concejal del P.P., expone que todos aquellos convenios que supongan revertir en Torrelaguna y la Juventud, en su formación y en el futuro de nuestro propio pueblo, por ende, todos tendríamos que estar de acuerdo, votaremos a favor porque el futuro de Torrelaguna nos lleva en ellos y son muy necesarios, esa fijación de los jóvenes en nuestro pueblo en cualesquiera que sean las actividades.
Mª Jesús Mañero, portavoz de Ciudadanos, expone que siempre votaran a favor en este punto. Las prácticas de los alumnos son muy necesarias para que se formen como buenos trabajadores.
Para terminar el Alcalde expone que, considerando que el Instituto de Educación Secundaria Virgen de la Paz de Alcobendas es un centro educativo que viene desarrollando formación profesional dual, aunando teoría y práctica en los alumnos para su incorporación al mercado laboral.

Considerando que para aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica de los alumnos se propone la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Torrelaguna para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten su empleabilidad y fomenten la capacidad de entendimiento de sus alumnos.

Considerando que fue informado favorablemente por la Comisión Informativa de 21 de noviembre de 2022, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción siguiente:

Primero. Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrelaguna al convenio de colaboración con el I.E.S. Virgen de la Paz de Alcobendas para la realización de prácticas formativas de alumnos.

Segundo. Comunicar al centro educativo el presente Acuerdo para proceder a su firma.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual doy fe.